



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios

La presente notificación la practicamos a doña Isabel Virosta Martínez, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Hornillos, 9, 4.º B de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos.

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto dar de baja a Jenifer Jiménez Virosta en la prestación por hijo a cargo, a partir del 1 de enero de 2011, al no existir convivencia entre beneficiario y causante.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Normativa aplicada: Artículos 181 a 189 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29).

Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre.

Burgos, 22 de febrero de 2011.

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial  
de Información Administrativa y Subsidios,  
Ángel Castilla Castilla